



MINISTERIO DEL INTERIOR

A - 00530

Expte. N° 2024-4-24-0000893

Montevideo, **13 NOV. 2024**

VISTO: el procedimiento de Concurso de Precios N° 14/2024, realizado por la Dirección Nacional de Bomberos, cuyo objeto es el “Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Rivera para la Dirección Nacional de Bomberos, con destino a Casa Habitación para el Jefe de la Región II”;-----

RESULTANDO: I) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.), luciendo informe del Departamento de Arquitectura de 20 de octubre de 2023, donde se considera apropiado el alquiler del inmueble ubicado en la calle Atilio Paiva número 503 de la ciudad de Rivera;-----

II) que el inmueble objeto del arrendamiento de mención es el inmueble sito en la Localidad Catastral Rivera, Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número mil quinientos sesenta y siete (1.567), con frente a la calle Atilio Paiva número 503;-----

III) que en obrados luce proyecto de Contrato de arrendamiento, del que surge en su Cláusula Segunda que el destino del inmueble será exclusivamente el de Casa Habitación del Jefe de Región o Jefe o Encargado de Bomberos Local y su familia, mientras que en su Cláusula Tercera se establece que el contrato es de un año a contar de la fecha de su celebración, prorrogable automáticamente por un sólo período más de un año, totalizando un máximo de dos años, reajustado anualmente por el Índice de Precios del Consumo;-----

IV) que asimismo en la Cláusula Cuarta del proyecto de mención emerge que el valor del arrendamiento será de \$ 27.800 (pesos uruguayos veintisiete mil ochocientos) pagadero a mes vencido mediante el Sistema S.I.I.F.;-----

V) que luce en obrados Acta de la Comisión Asesora del Concurso de Precios N° 14/2024 de la Dirección Nacional de Bomberos de 20 de junio de 2024, en la cual se establece que la oferta de DAGA INMUEBLES S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 140164700019, se considera válida desde el punto de vista formal y técnico, constituyéndose su oferta en el inmueble de mención, ascendiendo el monto total de la erogación por la cantidad de 12 meses a la suma de \$ 333.600 (pesos uruguayos trescientos treinta y tres mil seiscientos) IVA exento, la que será atendida con cargo al Inciso 04 Programa 463, Unidad Ejecutora 024- Dirección Nacional de Bomberos, Autorización Para Gastar 273, Financiación 1.2;----

VI) que la parte arrendadora se encuentra inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 numeral 3 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.);-----

CONSIDERANDO: I) que se recabó dictamen del Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico Notarial del Ministerio del Interior, el cual se expidió en relación al contrato de arrendamiento proyectado, sin realizar objeciones al respecto;-----

II) que corresponde autorizar la celebración del contrato de arrendamiento mencionado, de acuerdo a lo dispuesto por el



MINISTERIO DEL INTERIOR

artículo 81 de la Ley N° 9.940, de 2 de julio de 1940 y el artículo 2 del Decreto N° 425/993, de 28 de setiembre de 1993;-----

III) que corresponde designar al señor Director Nacional de Bomberos para que en nombre y representación del Estado-Ministerio del Interior, otorgue y suscriba el contrato de arrendamiento y la documentación respectiva;-----

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dictaminado por el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico - Notarial del Ministerio del Interior;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

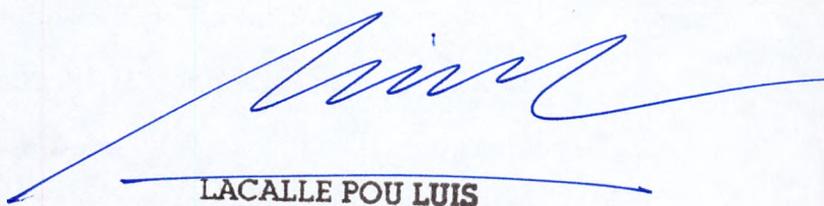
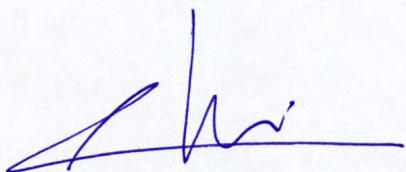
- 1º) Adjudicase a DAGA INMUEBLES S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 140164700019, el Concurso de Precios N° 14/2024, realizado por la Dirección Nacional de Bomberos, cuyo objeto es el “Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Rivera para la Dirección Nacional de Bomberos, con destino a Casa Habitación para el Jefe de la Región II”, autorizando la celebración de un contrato de arrendamiento respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral Rivera, Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número mil quinientos sesenta y siete (1.567), con frente a la calle Atilio Paiva número 503, en los términos expuestos en la presente.-----
- 2º) El valor del arrendamiento será de \$ 27.800 (pesos uruguayos veintisiete mil ochocientos) pagadero a mes vencido mediante el Sistema S.I.I.F, ascendiendo el monto total de la erogación por la cantidad de 12 meses a la suma de \$ 333.600 (pesos uruguayos

trescientos treinta y tres mil seiscientos) IVA exento, la que será atendida con cargo al Inciso 04 Programa 463, Unidad Ejecutora 024- Dirección Nacional de Bomberos, Autorización Para Gastar 273, Financiación 1.2.-----

3º) Designase al señor Director Nacional de Bomberos para que en nombre y representación del Estado - Ministerio del Interior, otorgue y suscriba el referido contrato y la documentación pertinente.-----

4º) Pase a la Dirección Nacional de Bomberos para coordinación, otorgamiento y suscripción del contrato y demás fines pertinentes. Fecho remítase para intervención del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. Cumplido, tome nota la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior. Remítase al Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico - Notarial del Ministerio del Interior copia del mismo con la finalidad de su registro y archivo. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA



LACALLE POU LUIS